



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	YULIANA ANDREA HERNANDEZ DIAZ Y OTRO
DEMANDADO	HEREDEROS DE ISAURO DIAZ Y MARIA HELI RAMOS
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00123 00.
ASUNTO:	AUTO INADMITE DEMANDA

Atendiendo la solicitud de la apoderada que representa la parte actora y conforme lo consagra el art. 92 CGP., se autoriza el retiro de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase:


ENTHI DEMUS PÉREZ
J u e z

Firmado Por:



**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bac9c25d578eed6f690c874b7fe453b325bf182f1af9026c56dbbb7a53a72d4

Documento generado en 18/02/2022 04:48:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**